



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



Chinchiná, Agosto 03 de 2.026

Doctor:

EDUARDO ESTEBAN MORALES

Secretario de Gobierno

Me permito adjuntarle la siguiente documentación con el fin de dar cumplimiento con uno de los trámites legales para el recaudo de la sobretasa Bomberil.

- ❖ Factura Electrónica del recaudo de julio de 2026, por concepto de convenio transferencia de recursos (sobretasa bomberil) para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Chinchiná CONV-ASOC-007-2026
- ❖ Descripción de las Obligaciones correspondientes a la prestación de servicios por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná descritas en el convenio de asociación electrónico.
- ❖ Certificación Revisora fiscal del pago de parafiscales.
- ❖ Fotocopia cedula de ciudadanía Revisora Fiscal.
- ❖ Tarjeta profesional revisora fiscal.
- ❖ Certificado Junta central de contadores de Revisora Fiscal.
- ❖ Pago de los parafiscales correspondiente al mes de julio de 2.026.

Cordialmente,


CT **VIVIANA CASTAÑO MARIN**
COMANDANTE
C.B.V CHINCHINA



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Nit: 810003064-3

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

CRA 8 CLL 6 ESQUINA

Tel: 8400628 - Cels.: - Chinchina - Caldas - Colombia

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

PERSONERIA JURIDICA NRO 1572 DE MAYO 16 DE 1972

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. NOS REGIMOS POR LA LEY GENERAL DE BOMBEROS 1575/2012



FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. BOM10943

Autorizacion Facturacion Electronica No. Nro.18764105616381 de 6.Feb.2026 hasta 6.Feb.2028 Rango del BOM10001 al BOM30000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 04/08/2026 08:47:07.332

CUFE: c5be8c85e0ab6ede2e93646fc3715a024658efb094a1401e772899c40e9fda9aa6491513d3c15b5469c984e2b545b78

Cliente: MUNICIPIO DE CHINCHINA

FECHA GENERACIÓN

Agosto 4 / 2026

08:46:48 a. m.

NIT: 890801133

DV: 8

Cel.

Tel. 8507214

Razon Comercial: MUNICIPIO DE CHINCHINA

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO

31 Días

Vence: Sep.4 / 2026

Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12

Ciudad: Chinchina - Caldas

Email: Gobierno@chinchina-caldas.gov.co

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) SOBRE	SOBRETASA BOMBERIL	1	UND	100,000,000		0%	0	100,000,000

SON: CIENT MILLONES DE PESOS

Bruto: 100,000,000

-Descuento: 0

Subt. sin impt: 100,000,000

+Impuestos: 0

Subtotal: 100,000,000

-Retenciones: 0

TOTAL 100,000,000

NOTA

SOBRETASA BOMNERIL MES DE JULIO DE 2026

Para su comodidad puede consignar el dinero en la cuenta corriente del Banco de Bogota No. 266035724 o a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 70653223121 a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchina.
favor enviar consignacion via e-mail bomberoschinchina@hotmail.com.

Firma Digital :
qKfbky40ZPITw6QdTWbtBP/ITDqDqQ/Q2j9q
m/X1qZhCkWoUdyM6ioMFLuUa0k6JQokUON
hOnEwhfSTV3PshK1BfVNetNv0JArfy+zSg5As
LHEK55ZNXNg0+zqRgeTtp5Xsz2duw+BMm298b
6B5QIS4LJhMJoY6McFaldn3Kp5TyVLRcWV+H
NUdnyqQaru25PmQZLJT/8g3dRiapu9Z1AvTUM
mYQnyo6n5nG6HKXUQNIuX3/CP9bwTSN38e
337b9/K64UwPIIir87pRSL99yPxC1NcbuSLqD
hvd4Hb3n5n1qB96887u60Yc1mmwhfG6ex2/HH
lyM/9x2Yw==

Consultar en la DIAN



Vendedor:

Sw Mekano ERP & CRM - Apolo Ingeniería S.A. 810000494-3 - www.apolosoft.com

PTA: Bit Consulting S.A.S Nit 830005677-1

SUPERVISOR - LORENA - Impreso: 04/08/2026 08:47:05 a. m. - Pág: 1 de 1

F_FVE_GES_01A - R.2025c

Recibido: 04/08/2026 08:47:10 a. m.



INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 07	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CONV-ASOC-007-2026
FECHA DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná, identificado con Nit. 810003064-3 representado legalmente por VIVIANA CASTAÑO MARIN c.c 1.054.989.931
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
OBJETO	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SOBRETASA BOMBERIL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO. LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2026 se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 70277 y RP 80402.
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ESTEBAN MORALES



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co





Alcaldía del
**Municipio
de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal

17
60
20

2. Verificación de Obligaciones

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná, el cual comprende: a) apoyar en el Análisis de la amenaza de incendios; b) acompañar el Desarrollo de todos los programas de prevención; c) Atención de incidentes relacionados con incendios; d) acompañar la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación; e) apoyar y acompañar los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2. Adelantar los preparativos, coordinación y atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	1. Se lleva a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná para la vigencia 2026, en el cual destaca: a) apoyo en el Análisis de la amenaza de incendios; b) acompañamiento el Desarrollo de todos los programas de prevención de que trata la Ley 1575 del 2012; c) Atención inmediata de incidentes relacionados con incendios; d) acompañamiento en la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación; e) apoyo y acompañamiento los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2. Se adelantaron los preparativos, coordinación y eventual atención en casos de rescates, desde el cuerpo de bomberos, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Se Adelantaron los preparativos, coordinación para una atención de caso de suscitarse incidentes con materiales peligrosos, desde el cuerpo de bomberos, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. Se Investigan actualmente las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 5. Se sirve de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Se apoya a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia. 7. Se Ejecutan los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.	En Ejecución

4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co

contactenos@chinchina-caldas.gov.co





Alcaldía del
**Municipio
de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal

17
60
20

Servir de organismo asesor de las autoridades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia.

7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Por otro lado, anexo al informe de actividades se adjunta documento de justificación del sostenimiento del Cuerpo de Bomberos para atender los asuntos de que trata la Ley 1575 del 2012.

3. Relación de Pagos

Pago N° 1	\$ 100.000.000	
Pago N° 2	\$ 100.000.000	
Pago N° 3	\$ 100.000.000	
Pago N° 4	\$ 100.000.000	
Pago N° 5	\$ 100.000.000	
Pago N° 6	\$ 100.000.000	
Pago N° 7	\$ 100.000.000	
TOTAL EJECUTADO		\$ 700.000.000
SALDO POR EJECUTAR		\$ 500.000.000

Para su aprobación se firma en Chinchiná el 04 días del mes de Agosto de 2026

N° Planilla	Salud	Pensión	ARL	Valor
9509113310	\$ 9.079.600	\$ 15.258.600	\$ 5.021.800	\$ 36.031.500

El supervisor del contrato da fe que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA** Nit. 810.003.064-3 Rep. Legal **VIVIANA CASTAÑO MARIN**, certificó por medio del Contador Público que la misma realiza pago de aportes de seguridad social y parafiscales


EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO
SECRETARIO DE GOBIERNO, DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

EDUARDO ESTEBAN MORALES
SECRETARIO DE GOBIERNO


CT. VIVIANA CASTAÑO MARIN
NOMBRE DEL CONTRATISTA



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SOBRETASA BOMBERIL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CONV-ASOC-007-2026

OBLIGACION 1: LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN INCENDIOS QUE COMPRENDE:

- a) Análisis de la amenaza de incendios
 - b) Desarrollar todos los programas de prevención
 - c) Atención de incidentes relacionados con incendios
 - d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz
- ❖ El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná, cuenta con los siguientes canales de comunicación celular 3147570877, teléfono 8400628 o el correo electrónico bomberoschinchina@hotmail.com los cuales se encuentran abiertos a la comunidad en general al momento de presentarse cualquier emergencia.

INCENDIO ESTRUCTURAL

❖ EL día 05 de julio de 2026 siendo las 18:17, Se atiende llamado de la comunidad por presunto incendio estructural en el barrio La Frontera. Para la atención de la emergencia se realiza el desplazamiento de dos vehículos y cinco unidades. Al arribo al sector, las unidades informan no evidenciar presencia de llamas ni humo. En el sitio son abordadas por miembros de la comunidad, quienes las orientan hacia el lugar del incidente. Se ingresa a la vivienda, ubicada en Cafetal 2 casa 12. La residente informa que en la vivienda habitan cuatro adultos y tres menores de edad. Así mismo, manifiesta que la situación fue controlada previamente por la comunidad y vecinos del sector. Como resultado del incidente, se reportan pérdidas materiales correspondientes a una cama y un colchón. En el sitio hace presencia de Gestión del Riesgo. Atienden la emergencia cinco unidades y dos 2 vehículos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



- ❖ EL día 12 de julio de 2026 siendo las 08:54, se desplaza maquina #1 hacia la calle 2 entre carreras 8 y 9, donde se evidencia Incendio estructural – Fase inicial controlado antes del arribo de unidades de Bomberos. Restaurante Sammy(Área de cocina) Se requiere verificación del sistema de extracción.

El incendio fue controlado con un extintor portátil de PQS. Se recomienda la utilización de extintores de fuego tipo K que contengan acetato de potasio para combatir este tipo de incendios. Durante la inspección no se evidencian llamas activas ni propagación del incendio. El incendio fue controlado oportunamente mediante extintor portátil, evitando afectación estructural significativa. Sin embargo, el área NO debe entrar nuevamente en operación hasta realizar limpieza especializada; inspeccionar instalaciones eléctricas y cilindros de gas propano el cual es utilizado para cocinar; verificar el sistema de extracción; reemplazar o recargar el extintor descargado; garantizar condiciones seguras para trabajadores y ocupantes. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

INCENDIO FORESTAL

- ❖ EL día 03 de julio de 2026 siendo las 11:23, Se recibe llamado por parte de la comunidad informando sobre incendio de capa vegetal en el sector barrio El paraíso detrás de las canchas, al llegar al sitio se observa quema de aproximadamente 200 metros cuadrados de pasto el cual estaba cortado y seco, para el sitio se desplazó máquina de intervención rápida, máquinas cisterna y vehículo logístico con un total de siete unidades, se realizó extinción a través de herramientas manuales como bate fuego y bomba de espalda, se controla la situación y se deja cargo del administradora del lugar, en el sitio también hace presencia gestión del riesgo, atienden la emergencia siete unidades y 3 tres vehículos.
- ❖ EL día 07 de julio de 2026 siendo las 14:27, Se desplaza la Máquina #5 por solicitud de la Policía hacia el sector La Ínsula, pasando el puente, por reporte de quema de capa vegetal, Al arribo al sitio, se evidencia una quema de material vegetal, la cual ya se encontraba controlada por la comunidad. Se realiza enfriamiento de puntos calientes en el lugar, sin evidenciar propagación, situación queda controlada. El área afectada corresponde aproximadamente a 60 m, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



- ❖ EL día 16 de julio de 2026 siendo las 15:25, se desplaza maquina #1 hacia el barrio el viacrucis donde se atendió un incendio de cobertura vegetal (caña brava) que amenazaba con propagarse hacia viviendas cercanas. Al arribar al sitio, la situación ya se encontraba bajo control, por lo que se procedió a la verificación y enfriamiento de puntos calientes. El área afectada estimada fue de 400 metros cuadrados, atienden la emergencia siete unidades y dos vehículos.

- ❖ EL día 18 de julio de 2026 siendo las 21:06, se recibe reporte ciudadano informando la presencia de una columna de humo proveniente del interior de un guadual ubicado en un predio privado. Al arribo de las unidades se realiza reconocimiento visual desde el exterior del predio, evidenciándose una columna de humo de mediana intensidad que aparentaba encontrarse en proceso de disipación. No se observaron llamas visibles, propagación activa del fuego pese a que en videos del reporte ciudadano se observaban llamas altas inicialmente, se estimaron además los riesgos altos en caso de que se generará una extensión de un incendio forestal dado que podría extenderse a un parque automotor en el que funciona un taller el cual almacena amplio material combustible líquido derivado de hidrocarburos. Se verificó que el acceso al predio se encontraba restringido mediante portón asegurado con candado, sin presencia del propietario, poseedor o persona autorizada que permitiera el ingreso voluntario. Con el fin de garantizar el cumplimiento del marco legal vigente y respetar el derecho a la inviolabilidad de la propiedad privada, se solicitó el apoyo de la Policía Nacional para evaluar la procedencia de una eventual apertura forzada del acceso. Una vez realizada la valoración conjunta entre el personal bomberil y la Policía Nacional, se determinó que no existían indicios de una emergencia vital, riesgo inminente para la vida humana ni condiciones que justificaran una entrada forzada al predio. En consecuencia, no se efectuó la apertura del acceso. Durante el tiempo de permanencia en el lugar se continuó realizando monitoreo visual, evidenciándose la disminución progresiva y disipación de la columna de humo preexistente, sin incremento de su intensidad ni evidencia de propagación. Al sitio hizo presencia personal de la Policía Nacional Patrulla 2, quienes realizaron la recolección de información correspondiente para el procedimiento de policía e informaron que se programará una visita de inspección al predio en coordinación con la Policía Ambiental, con el fin de verificar el origen de la emisión de humo y determinar la existencia de posibles afectaciones ambientales o infracciones a la normatividad vigente. Igualmente, acudió al lugar el Coordinador Local de Gestión del Riesgo de Desastres, quien fue informado sobre las condiciones observadas, las limitaciones de acceso y las actuaciones desarrolladas por las entidades presentes. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



- ❖ EL día 20 de julio de 2026 siendo las 10:38, Se desplaza máquina #1 hacia sector el canal, con el fin de realizar control sobre quema de capa vegetal. Al llegar al sitio se observa dicha quema, se controlan aproximadamente 20 m de quema de pasto con 30 galones de agua, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ EL día 22 de julio de 2026 siendo las 18:13, Atención de Incendio de Cobertura Vegetal Se realiza la atención de un incendio de cobertura vegetal que presentaba amenaza inminente de propagación hacia las viviendas aledañas a la conflagración. Al arribar al sitio ubicado en la vereda el Reposo, se efectúa el control inicial y el aseguramiento de la escena. Para garantizar un acceso seguro a la zona crítica y establecer una ruta de escape para el personal operativo, se procedió al corte de un tramo de malla cerramiento, permitiendo realizar el control directo de las llamas y frenar el avance del fuego. Con el fin de evaluar la dinámica del incendio y ubicar puntos calientes, se solicitó el apoyo del equipo UAS (dron). Mediante el sobrevuelo, se evidenció que la cabeza del incendio presentaba tres dedos de avance activo, los cuales se desplazaban rápidamente por ambos flancos debido a los vientos presentes en el sector y al alto volumen de vegetación seca combustible. Finalmente, tras labores de ataque directo y el uso coordinado de herramientas manuales, se logró el control total de la conflagración, asegurando los puntos calientes para evitar cualquier reignición. Atienden la emergencia once unidades y cuatro unidades vehículos.
- ❖ EL día 29 de julio de 2026 siendo las 18:33, Se atiende quema de Capa vegetal, guaudilla y pasto aproximadamente 100 mts cuadrados, sin pérdidas materiales ni lesionados, se desconoce si el predio es privado o pertenece al municipio ya que fue entre la canal y la antigua carrilera, Se utilizan aproximadamente 400 galones de agua entre máquina 1 y máquina 5, en el sitio apoyan 2 unidades de defensa civil y personal de la policía Se desconocen las causas que origina la conflagración. Atienden la emergencia seis unidades y dos 2 vehículos.

INCENDIO VEHICULAR

- ❖ EL día 12 de julio de 2026 siendo las 19:43, Informan incendio vehicular entre el tambo la manuela y San Marcos de león, solicita apoyo, en la misma llamada informa que bomberos Manizales ya va en desplazamiento hacia el sitio 20:01 Informo al centro de control de operaciones (de autopistas del café), que la maquina se encuentra en el sector de San marcos a lo que me solicita continuar con el desplazamiento hacia el sitio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



20:06 En el sitio hace presencia bomberos Manizales con 9 unidades y dos vehículos Maquina 14 Maquina 8, apoyan la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- ❖ EL día 14 de julio de 2026 siendo las 20:57, se desplaza maquina #1, hacia el pescador y recta de Cenicafe Via antigua Chinchiná-Manizales, se atiende emergencia reportada vía telefónica. Al arribar al sitio, se evidencia fuego en su fase de libre combustión en un vehículo tipo Camión rígido de carga de 2 ejes, el cual se vio afectado en un 90 % ya que se consume la cabina en su totalidad, quedando el platón y la carga (perfilería) en buenas condiciones el conductor refiere que mientras que desplazaba desde maizales hacia palestina con una carga de perfilería , varios conductores le informaron que debía detenerse ya que desde la parte baja del vehículo salían llamas, pero se niega a detenerse por miedo a que lo robaran, pero metros más abajo ya se evidencia la salida de llamas y procede a detenerse, y varios conductores intentaron apagar las llamas con extintores sin tener éxito, Se procede con la remoción del material. Una vez controlada la situación, se brindaron recomendaciones de seguridad al conductor. Según conductor del vehículo fueron falla eléctrica o mecánica las cuales se desconoce su procedencia ya que el vehículo estaba trabajando con normalidad, Se realiza registro fotográfico de la emergencia como evidencia de atención y se entrega la escena al personal de bomberos Manizales, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

QUEMA PROHIBIDA

- ❖ EL día 01 de julio de 2026 siendo las 09:11, Se desplaza la máquina #5 hacia el barrio Panorama sector el muro, con el fin de atender una quema de capa vegetal, según información suministrada por la Policía. Al llegar al sitio, se evidencia una quema prohibida, al parecer correspondiente a un cambuche. Se controla la situación. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ EL día 03 de julio de 2026 siendo las 20:33, Se desplaza la Máquina #1 hacia el barrio Alfonso López sector el Jardín infantil, con el fin de realizar inspección por quema prohibida. Al arribo al sitio, se evidencia quema de material liviano "guadua", producto del colapso de una vivienda, por lo que se procede a realizar control de la situación, remoción del material y enfriamiento. Se deja la situación controlada.
- ❖ EL día 11 de julio de 2026 siendo las 08:46, Se realiza desplazamiento por reporte de quema prohibida en el sector Las Canchas del Paraíso. Al arribo al sitio se establece contacto con el administrador de las Canchas del Paraíso, a quien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



se le brindan las recomendaciones correspondientes sobre la prohibición de realizar quemas. Finalizada la intervención, se deja el sitio sin novedades. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.

- ❖ EL día 14 de julio de 2026 siendo las 18:14, En desplazamiento hacia el barrio el Porvenir carrera 21 No.5-09, revisión de hidrantes se observa salida de humo en parte alta de barrio porvenir, al arribar al sitio se observa quema de pasto realizada por la comunidad, se realiza control de la misma, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ EL día 17 de julio de 2026 siendo las 12:11, Se desplaza maquina #1 hacia el barrio Isla Baja carrera 3, donde se atiende llamado de la comunidad, quienes reportan una quema prohibida. Al arribo de las unidades al sitio, se verifica la novedad y se procede a realizar las maniobras de control y extinción, eliminando el foco de combustión y mitigando el riesgo de propagación hacia las áreas circundantes. Finalizadas las labores, el área queda sin riesgo aparente y las unidades retornan a disponibilidad sin novedades. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ EL día 29 de julio de 2026 siendo las 05:15, Se desplaza maquina #1 hacia el sector puente el chispero y EDS la Paz, con el fin de realizar verificación por información suministrada a la línea de emergencia de un ciudadano el cual indica que observa incendio forestal por la variante autopistas del café entre puente el Chispero y Glorieta la paz, se realiza recorrido por el sector donde no se observa novedad, realizan recorrido por otra ruta, en el sector de arme ciudadanos habitantes de vivienda no formal refieren que se les prendió el "cambuche donde vivían" Se desplazan hacia el sitio donde aproximadamente a 300 metros de la vía se observan puntos calientes de la quema, basura, ropa, plástico, capa vegetal. Se procede al control y extinción de los mismos mediante herramientas manuales. En el sitio hacen presencia dichos ciudadanos los cuales se observan alterados refiriendo "que ese sitio es de ellos y no dan permiso de estar allí". Terminada la labor en el sitio, se retira la tripulación del vehiculó regresando a Central. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

FALLA ELECTRICA

- ❖ el día 04 de julio de 2026 siendo las 10:09, Se desplaza maquina #1, hacia el Hospital San Marcos, donde se atendió un reporte de falla eléctrica en la acometida que alimenta el sistema de aire acondicionado en el área de farmacia del Hospital San Marcos. Cabe destacar que el conato de incendio inicial fue controlado de manera oportuna por el personal presente mediante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



el uso de extintores. Posteriormente, se procedió a la mitigación de riesgos asociados y, una vez asegurada la zona, la situación se entregó formalmente a la encargada del área. Atienden la emergencia seis unidades y dos vehículos.

- ❖ el día 05 de julio de 2026 siendo las 08:12, Se desplaza maquina #1 hacia la carrera 7 N con calle 12, donde atiende llamado de la comunidad, quien reporta incendio en un transformador. Al arribo de la unidad al sitio, se evidencia una pequeña llama, probablemente originada por un corto en la línea principal. Las unidades en el lugar realizan el respectivo reporte a la línea de emergencias de CHEC, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

OBLIGACION 2: ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN EN CASOS DE RESCATES, TANTO EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS, COMO EN LA COMUNIDAD Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cuenta con todas las herramientas y los equipos que son requeridos para la atención de emergencias, durante el mes de julio de 2026 se atendieron las siguientes emergencias:

BUSQUEDA DE PERSONAS

El día 15 julio de 2026 siendo las 07:30, se desplaza maquina hacia el sector de la balastrea con el fin de busqueda de menor desaparecida.

07:45 Se inicia la búsqueda de menor desaparecida sobre el sector de balastrea con 3 equipos de intervención sobre 3 frentes con el fin de abarcar más área con personal de apoyo Defensa Civil y Cruz Roja

08:06 Se inicia sobrevuelo con equipo UAS , luego de sobrevolar por 1 hora no se logra evidenciar algo anormal desde la vista aérea finalizando la actividad sobre las

09:15 Reportan equipos de intervención 1, 2 y 3 sin novedad al momento

10:15 Equipo de intervención 2 regresa al PC luego de realizar el recorrido sin novedad

10:51 equipo de intervención 1 sale por el sector el pescador vía antigua a Manizales luego de realizar el recorrido sin novedad

11:25 Equipo de intervención 3 regresa al PC luego de realizar el recorrido y salir por el barrio nuevo horizonte sin novedad. Se realiza debriefing informativo y no se encuentran elementos extraños o puntos de interés sobre los cuales se deba de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



enfaticar la búsqueda dejando por el momento descartado este sector.
Unidades participantes de la actividad:

- 14 bomberos
- 1 defensa civil
- 3 cruz roja + unidad logística
- 1 Equipo UAS
- 1 unidad rescate
- 1 unidad logística

INSPECCION POR AVISPAS

- ❖ el día 12 julio de 2026 siendo las 10:55, Se desplaza la Máquina #1 hacia las afueras del ancianato de Verdún con el fin de realizar una inspección por presencia de abejas, según lo manifestado por la comunidad. Al arribo al sitio, se evidencia que se trata de abejas estacionarias. Se brindan recomendaciones a la comunidad y se procede a señalar el lugar. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 24 julio de 2026 siendo las 17:59, Se desplaza la Máquina #1 hacia la iglesia Guadalupe con el fin de atender una inspección por presencia de avispas. Al llegar a la iglesia, se realiza la inspección se suministra el número de contacto del apicultor para que gestionen directamente el retiro del panal. Finalmente, se brindan las recomendaciones de seguridad correspondientes. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

RESCATE ANIMAL

- ❖ el día 01 de julio de 2026 siendo las 15:49, Se desplaza la máquina #1, al parque principal, por solicitud de la CORPOCALDAS, quienes informan sobre una iguana que, al parecer, se encuentra enferma. Al llegar al sitio, se ubica el animal el cual es trasladado a la estación de bomberos para su posterior entrega a CORPOCALDAS. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 02 de julio de 2026 siendo las 13:04, Se desplaza máquina #1 hacia calle 7 n 6-38 segundo piso de las 4 milpas, con el fin de realizar rescate animal, indica una ciudadana que el gato de su vivienda se escapó y no pueden cogerlo fácilmente ya que viven en un segundo piso. Al llegar al sitio, se realiza búsqueda de dicho animal en solar ubicado en la parte de atrás de la vivienda, no se observa el felino por el sitio, se brindan recomendaciones. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



- ❖ el día 03 de julio de 2026 siendo las 06:33, Se desplaza la Máquina #1 hacia la veredera Guayabal sector caserío con el fin de atender un reporte de Zarigüeya atrapada en una trampa. Al arribo al sitio, se encuentra el animal atrapado, por lo que se procede a realizar el rescate del mismo. Posteriormente, es trasladado a la reserva de Cenicafé para su liberación, atienden la emergencia dos unidades y un vehículo.
- ❖ el día 05 de julio de 2026 siendo las 14:39, Se desplaza maquina #1 hacia la calle 4ª N 6-18, donde se atiende llamado de la comunidad, quienes solicitan el rescate de un guatín, el cual se encuentra al interior de una vivienda. Al arribo de la unidad al sitio, se ingresa a la vivienda y a la habitación donde informan que se encuentra el animal. Se realiza la búsqueda y captura del mismo y, posteriormente, es liberado en reserva natural. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 07 de julio de 2026 siendo las 07:08, Se desplaza la Máquina #1 hacia barrio Villa Café carrera 11 N 18-08, con el fin de realizar el rescate de una serpiente. Al arribo al sitio, se efectúa el rescate del animal, el cual se encontraba al interior de una Posteriormente, la serpiente es liberada en la reserva de Cenicafé. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 12 de julio de 2026 siendo las 09:27, Se desplaza la Máquina # 1 hacia el barrio Juan Pablo II manzana j casa 3, con el fin de realizar el rescate de una zarigüeya, la cual se encontraba dentro de una vivienda, al interior de una jaula. El animal es trasladado a la Central de Bomberos, donde se evidencia que aún es una cría. Se informa a CORPOCALDAS para que realice su respectiva recolección y manejo. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 15 de julio de 2026 siendo las 07:59, Se desplaza máquina uno hacia la carrera 11 N 9-53, con el fin de realizar rescate animal, indica un ciudadano en la central Bomberos que en su vivienda tienen una Zarigüeya. Al llegar al sitio no se observa dicho animal. Se realiza búsqueda por todo el sector y no se encuentra. Se brindan recomendaciones. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 16 de julio de 2026 siendo las 09:39 se desplaza maquina #1 hacia el barrio el Bosque 1 era entrada, Se acude a llamado de ciudadana, quien reporta la presencia de una iguana en vía pública. Se realiza el desplazamiento de la unidad al sitio, donde al arribo de esta, la tripulación informa que, al intentar realizar la captura, el animal huye hacia su hábitat. Se dejan recomendaciones en el lugar. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



- ❖ el día 17 de julio de 2026 siendo las 20:18, Arriban a central bomberos dos ciudadanos menores de edad los cuales hacen entrega de un pichón de ave, el cual se observa en aceptables condiciones. Desde la central bomberos se establece comunicación con CORPOCALDAS se informa del animal de su estado y se envía registro fotográfico, manifiestan que el día de mañana pasaran por el pichón.
- ❖ el día 18 de julio de 2026 siendo las 07:09, Se desplaza maquina #1 hacia el barrio Progresar IV sector parque lineal, con el fin de realizar rescate animal de un gato el cual se encuentra dentro de la quebrada. Al llegar al sitio se observa el felino en aparentes buenas condiciones, se realiza el rescate, felino el cual huye del sitio al sacarlo de la quebrada. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 21 de julio de 2026 siendo las 10:30, Se desplaza rescate #4 hacia la carrera 8 entre calle 12 y 13, con el fin de realizar rescate animal, indica una ciudadana a la línea de emergencia que observa una paloma atrapada en el techo de una vivienda la cual queda contigua a un local comercial en un segundo piso. Al llegar al sitio se observa dicho animal, el cual se encontraba atrapado, se realiza rescate y se traslada a central Bomberos, ya que se observa en malas condiciones y para su respectiva entrega al ente encargado. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 21 de julio de 2026 siendo las 11:53, Se desplaza máquina 1 hacia el barrio San Carlos II con carrera 18 N 6-29, con el fin de realizar rescate animal, indica una ciudadana a la línea emergencia que afuera de su vivienda observa una iguana. Al llegar al sitio se observa dicho animal en aparentes buenas condiciones, se realiza rescate y se traslada hacia la reserva natural para su liberación. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 27 de julio de 2026 siendo las 06:46, Se desplaza la Máquina #1 hacia vereda Guayabal casa 8 con el fin de realizar el rescate de una zarigüeya. Al arribo al sitio, se realiza el rescate de la misma, el cual se encontraba en una jaula. Posteriormente, es trasladado y liberado en la reserva de Cenicafé. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 28 de julio de 2026 siendo las 15:58, Se desplaza la Máquina 1, se desplaza hacia la vereda Guayabal, finca Empiría, con el fin de realizar el rescate de una serpiente que se encontraba atrapada en una malla. En el sitio se realiza la liberación y captura del ejemplar, el cual presenta lesiones en su cuerpo. Posteriormente, es trasladado a las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



Caldas para la atención del reptil por parte de personal de CORPOCALDAS. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- ❖ el día 29 de julio de 2026 siendo las 21:50, Se desplaza Maquina 1 hacia la vereda Guayabal, con el fin de realizar rescate animal de una zarigüeya, situación informada por un ciudadano a la línea de emergencia. Al llegar al sitio se observa cría de Zarigüeya en aparentes buenas condiciones. Regresan a central con la cría del marsupial. Desde la central Bomberos se establece comunicación con CORPOCALDAS se envía registro fotográfico, refieren desplazamiento por el marsupial en horas del día siguiente, brindan recomendaciones. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 30 de julio de 2026 siendo las 14:27, Se desplaza la Máquina #1 hacia el barrio Funvascar carrera 15 N 6ª-04, con el fin de realizar la recolección de un loro que se encontraba en una vivienda. Según información suministrada por los residentes, el ave se encontraba domesticada y deseaban entregarla debido al fallecimiento de su propietaria. Al momento de retirarla de la jaula por parte de la persona encargada, el ave emprende vuelo, por lo que no es posible realizar su recuperación, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 31 de julio de 2026 siendo las 17:24, Se desplaza la Máquina #1 hacia la quebrada Cameguadua, con el fin de realizar el rescate de un guatín, el cual según información suministrada por la comunidad, se encontraba dentro de la quebrada. Al llegar al sitio, el animal ya no se encontraba en el lugar, al parecer salió por sus propios medios, por lo que no fue necesaria la intervención del personal, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

OBLIGACION 3: ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN DE CASOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, TANTO EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS, COMO EN LA COMUNIDAD Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO: Durante los días transcurridos a la fecha en el mes de julio de 2026 se atendieron las siguientes emergencias químicas:

EMERGENCIAS CON GAS NATURAL

- ❖ el día 11 de julio de 2026 siendo las 17:19, se desplaza maquina #1 hacia la calle 8 N 6-39 donde se atiende llamado de una ciudadana, quien reporta ruptura de su medidor de gas. Al arribo de las unidades al sitio, se confirma la ruptura del medidor. Se realiza la toma de los datos correspondientes. Se informa no evidenciar presencia de olor a gas. La situación es reportada a la central de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



EFIGAS. Atienden la emergencia tres unidades y un vehículo

- ❖ el día 15 de julio de 2026 siendo las 07:27, Se desplaza maquina #1 y ambulancia #1 hacia la carrera 10 N 19-17, con el fin de controlar rotura de tubería de gas, indica un ciudadano a la línea de emergencia que en una construcción rompieron dicha tubería con un palín. Al llegar al sitio se observa dicha novedad, comunidad presente realiza control amarrando la tubería con alambre, se prensa TUBERIA, se realiza control de riesgo, se brindan recomendaciones. Se informa a central de la novedad. NOTA: Se informa de la novedad a Central EFIGAS el cual refiere que el técnico se encuentra retirado de Chinchiná y se demora en llegar, que brinden recomendaciones en el lugar e informen que el técnico va para el sitio. Si la central Bomberos requiere de los vehículos y el personal para otros servicios se pueden retirar del sitio. Atienden la emergencia seis unidades y dos vehículos.
- ❖ el día 17 de julio de 2026 siendo las 16:30, Se desplazan la Máquina #1 y la Ambulancia #5 hacia arboletes del Castillo sector barrio la Doctora, en atención a un reporte por fuga en tubería de conducción de gas natural ubicada en un frente de obra. Al arribo, el personal realiza la valoración de la escena, establece el perímetro de seguridad y efectúa el control temporal de la fuga mediante la instalación de una prensa de contención sobre la tubería afectada 3/4, mitigando el riesgo asociado a la liberación del gas. Posteriormente, hace presencia personal, de seguridad y efectúa el control temporal de la fuga mediante la instalación de una prensa de contención sobre la tubería afectada 3/4, mitigando el riesgo asociado a la liberación del gas. Posteriormente, hace presencia personal técnico de EFIGAS, a quienes se les entrega la escena para la ejecución de las labores de reparación definitiva y restablecimiento seguro del servicio. Atienden la emergencia cuatro unidades y dos vehículos.
- ❖ el día 21 de julio de 2026 siendo las 18.49, Se realiza desplazamiento con el fin de verificar un presunto olor a gas. Al arribo al sitio ubicado calle 6 N 5-49 sector la Meseta, se realiza inspección de la vivienda, sin evidenciar novedades relacionadas con fugas de gas. De igual manera, se efectúa verificación en el sector, donde se percibe un olor al parecer de gas propano; sin embargo, no se identifica el origen, atienden la emergencia dos unidades y 1 un vehículo.
- ❖ el día 27 de julio de 2026 siendo las 15:28, Se desplaza máquina #1 hacia la carrera 8 con calle 11 Edificio los Alpes con el fin de realizar inspección por olor a gas, situación informada por central EFIGAS a la línea de emergencia. Al llegar al sitio no se observa novedad, no se siente olor a gas, contadores los cuales se observan en aparente buen estado y sin fuga, se brindan recomendaciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



Desde la central Bomberos se establece comunicación con central EFIGAS, se informa de la novedad, manifiestan que hacia el sitio va en desplazamiento técnico. De regreso a central, se envía registro fotográfico. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- ❖ el día 30 de julio de 2026 siendo las 14:14, se desplaza maquina #1 hacia el barrio la Esperanza carrera 12 N 8-65, donde se realiza inspección por presunto olor a gas en vivienda. Al arribo al sitio se efectúa una verificación de la vivienda, sin evidenciar fugas de gas; no obstante, se percibe olor característico en el ambiente. Se brindan recomendaciones de seguridad a los residentes de la vivienda y se informa la novedad a EFIGAS vía radio para la verificación correspondiente. Quienes refieren enviar la cuadrilla al sitio. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

DERRAMES DE HIDROCARBUROS

- ❖ el día 05 de julio de 2026 siendo las 00:00, Se desplaza máquina #1 hacia el barrio la Playita, con el fin de realizar control de derrame de hidrocarburo, situación informada y servicio solicitado por Radio operador de turno de la estación de policía Chinchiná. Al llegar al sitio, se observa mancha resbaladiza, se realiza control, mitigación del riesgo. En el sitio se presentó colisión de un vehiculó tipo Jeep contra la fachada de una vivienda, ocasionando daños materiales, sin víctimas del siniestro vial. Se envía registro fotográfico. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 23 de julio de 2026 siendo las 15:15, Se desplaza maquina #1 hacia la carrera 9 con calle 9. con el fin de realizar derrame de hidrocarburo en la vía, al llegar al sitio, confirman situación, siendo las 15:23 confirman control del derrame de aproximadamente 5m lineales, informan regreso a la central sin novedad. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 23 de julio de 2026 siendo las 20:19, Se desplaza maquina #1 hacia el puente amarillo subida al barrio Funvascar, con el fin de realizar control sobre sustancia lisa "Hidrocarburo" situación informada por una ciudadana a la línea de emergencia. Al llegar al sitio indicado se observa arena sobre la sustancia, se controlan con aserrín aproximadamente 14 metros lineales, se realiza control del riesgo, registro fotográfico. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 31 de julio de 2026 siendo las 15:50, Se realiza el desplazamiento de la máquina #1 a efectuar la atención y control de derrames de hidrocarburo sobre



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



la vía que conduce desde el sector de la curva de la subestación CHEC (El Lago) hacia Curazao. En el trayecto se evidencian múltiples puntos con sustancia lisa y resbaladiza sobre la vía. Para minimizar el riesgo de accidentalidad vial, se aplica material absorbente y se realiza el aseguramiento preventivo de la vía durante el tiempo de secado y fijación del producto. Sectores e Intervenciones realizadas:

1. Sector Curva Policía El Lago: 30 metros
2. Sector Ingreso a Las Carolas: 50 metros
3. Sector Hacienda Veracruz: 50 metros
4. Sector Hosterías del Café: 50 metros

La atención se coordinó en conjunto con el cuerpo de Bomberos de Palestina, quienes realizaron control preventivo en diferentes puntos a lo largo del corredor vial desde palestina a curazao con el fin de cubrir la zona rápidamente y controlar el riesgo. Atienden la emergencia dos unidades y un vehículo.

OBLIGACION 4: INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LAS EMERGENCIAS QUE ATIENDEN Y PRESENTAR SU INFORME OFICIAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: Se anexa cuadro de reporte de emergencias atendidas durante los días transcurridos a la fecha en el mes de julio de 2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS AÑO 2026

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION : EMERGENCIAS DESDE EL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026								
TIPO DE EMERGENCIAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	TOTAL
INCENDIOS	1	3	3	1	3	3	4	18
Estructurales							2	2
Forestales	1	1	1	1	1	1		6
Quemas de pastos, basuras y otros		1	2		2	1		6
Vehiculares - Motos		1					1	2
Cortos circuitos - transformador						1	1	2
Falsa alarma en incendios								0
BUSQUEDA Y RESCATE	1	4	4	3	3	1	2	18
Personas en rio y/o lagos-precipicio								0
Persona en estructuras								0
Personas extraviadas			1					1
Personas en ascensor								0
Rescate animal	1	4	3	3	3	1	2	17
DERRAMES	0	0	0	2	1	0	1	4
Sustancias quimicas								0
Combustibles - aceite				2	1		1	4
EXPLOSIONES								0
Polvora								0
Otro tipo de explosiones								0
EMERGENCIAS CON GAS	1	1	1	1	1	1	0	6
Fuga de gas natural	1	1	1	1	1	1		6
Ruptura de tubería de gas								0
Cilindro de gas (GLP)								0
Sistema de gas vehicular								0
Otros tipo de emergencias con gas								0
INSPECCIONES	2	0	0	3	2	0	0	7
Viviendas	1			2				3
Desbordamientos rios								0
Represamientos de rios								0
Arboles								0
Derrumbes								0
De Seguridad Humana (locales)	1			1	2			4
Otras								0
SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de lavado								0
Servicio de motobomba								0
Servicio seguridad de eventos								0
Servicios de suministro de agua								0
Servicios de desfiles								0
OTROS EVENTOS	0	0	0	0	1	0	1	2
Control de abejas o avispas					1		1	2
Recuperacion de cuerpo								0
Vendavales								0
Inundaciones								0
Apoyo a otros Municipios								0
Capacitaciones dictadas								0
Capacitaciones recibidas								0
TOTAL EMERGENCIAS	5	8	8	10	11	5	8	55

QUIEN VIVE PARA SERVIR, SIRVE PARA VIVIR

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



OBLIGACION 5: SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON INCENDIOS, RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y SEGURIDAD HUMANA: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná ha participado de todos los canales de gestión del riesgo con el fin de llevar a cabo con todos los planes de contingencia.

INSPECCION

- ❖ el día 02 de junio de 2026 siendo las 04:24, Se desplaza la máquina 1 hacia la carrera 7 con calle 15 con el fin de atender llamado de personal de Policía, quienes reportan una fuga abundante de agua en la carrera 7 con calle 5, sin especificar el origen de la misma y sin más información adicional. Al arribo de
- ❖ el día 23 de junio de 2026 siendo las 15:15 de desplaza una unidad para la participación en reunión de gestión del riesgo y CHEC en el barrio la Frontera
- ❖ el día 27 de junio de 2026 siendo las 18:30, Se desplaza máquina #1 hacia la salida hacia Santa Rosa de Cabal -barrio Verdún, con el fin de realizar recorrido e inspección de seguridad por salida de humo, situación informada por SISEC radio operadora Alejandra, durante el desplazamiento no se encuentra ni se observa novedad, se realiza acompañamiento por parte de unidades de PONAL. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

- ❖ el día 06 de julio de 2026 siendo las 17:30, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar 18 inspecciones en establecimientos de comercio en el municipio de Chinchiná.
- ❖ el día 09 de julio de 2026 siendo las 14:15, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar 44 inspecciones en establecimientos de comercio en el municipio de Chinchiná.
- ❖ el día 17 de julio de 2026 siendo las 15:30, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar 16 inspecciones en establecimientos de comercio en el municipio de Chinchiná.
- ❖ el día 24 de julio de 2026 siendo las 06:55 se desplaza el inspector de seguridad ha realizar 21 inspecciones en establecimientos de comercio en el municipio de Chinchiná.

QUIEN VIVE PARA SERVIR, SIRVE PARA VIVIR

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS**

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



OBLIGACIÓN 6: APOYAR A LOS COMITÉS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ASUNTOS BOMBERILES: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná se encuentra apoyando el comité de gestión del riesgo con el fin de llevar a cabo con todos los planes de contingencia.

Se asistió a las reuniones programadas por el Coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio.

OBLIGACION 7: EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SEAN ADOPTADOS POR LAS INSTITUCIONES DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cumple a cabalidad con todas las directrices emitidas por parte de todas las unidades bomberiles de los diferentes niveles gubernamentales.

Elaboró: Cb. MARIA PIEDAD GUTIERREZ HERNANDEZ
Administrativa Contable
C.B.V CHINCHINA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



INFORME CONTABLE GASTOS MES DE JULIO DE 2.026

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

DESDE EL 01-07-2026
HASTA EL 31-07-2026

NO. CUENTA	GASTOS DE PERSONAL	
23010101	SALARIOS	\$ 68,363,696.00
23700102 Empleado	SALUD	\$ 9,079,600.00
23010121 Empleador		
23700104 Empleado	PENSION	\$ 15,258,600.00
23010120 Empleador		
23010110	ARL	\$ 5,021,800.00
23010122	APORTES PARAFISCALES	\$ 6,671,500.00
		\$ 104,395,196.00
	SERVICIOS PUBLICOS	
51130103	GAS NATURAL	\$ 71,950.00
51130105	AGUA	\$ 114,400.00
51130106	ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,116,353.00
51130108	CELULAR GUARDIA - TELEFONO FIJO	\$ 91,784.00
51130102	INTERNET	\$ 369,000.00
		\$ 1,763,487.00
	OTROS GASTOS	
21020306	CREDITOS BANCARIOS	\$ 11,448,697.00
21020308		
21020309		
23651501-23654005	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	\$ 479,000.00
51070101	REVISORIA FISCAL	\$ 2,038,380.00
23350106	COMBUSTIBLE	\$ 1,706,026.00
		\$ 15,672,103.00

TOTAL GASTOS \$ 121,830,786.00

Certifico que los datos relacionados en el cuadro anterior corresponden a los gastos generados para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de sobretasa bomberil año 2.026

Presentador Por:

Maria Lorena Parra Suarez
Contadora-tesorera
296696-T

QUIEN VIVE PARA SERVIR, SIRVE PARA VIVIR

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com

BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Chinchiná, Agosto 03 de 2.026

CERTIFICACION

El suscrito Contador Público Titulado, **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ**. Identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.360.323 de Chinchiná y Tarjeta profesional N° 234733-T expedida por la Junta Central de Contadores, Revisor Fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ**, en uso de las facultades que le confiere la ley 43 de 1990 y en especial dando cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

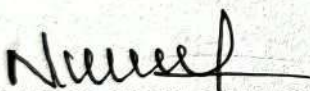
CERTIFICA Que la entidad **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ** Con NIT 810.003.064-3, se encuentra a PAZ Y SALVO con los siguientes conceptos:

- Nómina del Personal Contratado
- Dotación e Implementos de Salud y Seguridad Industrial en el Trabajo
- Seguridad Social y Parafiscales a la fecha.

Coadyuva la certificación su representante legal. Comandante **VIVIANA CASTAÑO MARIN**

Para constancia se firma en Chinchiná al (03) día del mes de agosto de 2.026

Atentamente,


BLANCA NIDIA CALLE H.
C.C. 30.360.323 Chinchiná
T. P. 234733-T
REVISOR FISCAL

CT **VIVIANA CASTAÑO MARIN**
C.C 1.054.989.931 de Chinchiná
COMANDANTE
C.B.V CHINCHINA



EL SUSCRITO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO, SI ES UTILIZADO EN FOTOCOPIA

Carrera 10 No. 11-43

E-mail nidia.calle25@gmail.com

Cel. 310-5988926

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.360.323

CALLE HERNANDEZ

APELLIDOS

BLANCA NIDIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1982

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

05-ENE-2001 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0903400-00751536-F-0030360323-20150929

0046650726A 1

4823601197

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

DE LA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



234733-T

**BLANCA NIDIA
CALLE HERNANDEZ
C.C. 30360323**

**RES. INSCRIPCION 928 DEL 27/11/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**



240398

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

255667



República de Colombia

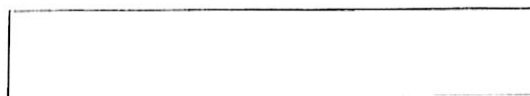
www.jcc.gov.co

DE LA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que la acepta como Contador Público de acuerdo con la establecida en la Ley 43 de 1990. En presencia de la ley.

Agradecemos a quien entregue esta tarjeta comunicarse al PRX (57) 1 8444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 85 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

094998162562F908

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

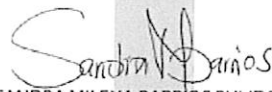
CERTIFICA A:

AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Que el contador público **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30360323 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 234733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 810003064	3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 8VA CARRERA 6TA ESQUINA	CHINCHINA-CALDAS	8400628	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	538864745	9509113310	E	2026/08/19	2026/08/04	BANCO DE BOGOTA	0	\$36,031,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES					
No	Identificación	Nombre	in re	td	ta	td	ta	vs	co	va	vc	ir	vi	Codig	Dias	Tarifa	Dias	Codig	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF				
SUCURSAL: PRINCIPAL (33 Afiliados)																										
Centro de Trabajo: APH (15 Afiliados)																										
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (15 Afiliados)																										
1	CC	1002655801													25-14	27	EP501	27	CCF11	27	14-4	27	6.960%	27	No	
2	CC	1002655801												X	25-14	1	EP501	1	CCF11	1	14-4	1	0.000%	1	No	
3	CC	1002655801												X	25-14	2	EP501	2	CCF11	2	14-4	2	0.000%	2	No	
4	CC	1053870197													23030	30	EP503	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
5	CC	75060339												X	23020	16	EP500	16	CCF11	16	14-4	16	6.960%	16	No	
6	CC	75143793												X	25-14	30	EP500	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
7	CC	1054989931													25-14	30	EP503	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
8	CC	1053777505													25-14	30	EP503	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
9	CC	75143135												X	25-14	30	EP503	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
10	CC	1007227745													23020	30	EP501	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
11	CC	1002453601												X	25-14	30	EP503	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
12	CC	1112784197												X	23030	1	EP500	1	CCF11	1	14-4	1	0.000%	1	No	
13	CC	1112784197												X	23030	29	EP500	29	CCF11	29	14-4	29	6.960%	29	No	
14	CC	1112771158												X	X	25-14	29	EP500	29	CCF11	29	14-4	29	6.960%	29	No
15	CC	1054995647												X	23100	30	EP500	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
16	CC	1053810024												X	25-14	30	EP500	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
17	CC	30234353												X	23030	30	EP501	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	
18	CC	1193043445												X	23030	30	EP500	30	CCF11	30	14-4	30	6.960%	30	No	

Centro de Trabajo: BOM (17 Afiliados)																								
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (17 Afiliados)																								
19	CC	1054995268																						
		KEVERDO NOREÑA LIZ ADRIANA																						
20	CC	1054995844																						
		BOLIVAR VILLA VICTOR DANILO																						
21	CC	1001726430																						
		CASTAÑO GOMEZ YIRELY NATALIA																						
22	CC	15908138																						
		CORREA MEJIA VICTOR HUGO																						
23	CC	4415382																						
		FRANCO VICTOR ALFONSO																						
24	CC	1054987521																						
		GOMEZ MORENO CARLOS ANDRES																						
25	CC	1054993908																						
		GRAJALES VASQUEZ CAMILO																						
26	CC	30354361																						
		GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA PIEDAD																						
27	CC	1054989917																						
		LARGO CARDONA YESSICA DA YAN																						
28	CC	15909408																						
		MARTINEZ HERNANDEZ RAMIRO																						
29	CC	1054992588																						
		MARANJO PALOHUY LEONARDO																						
30	CC	30357983																						
		PARRA SUAREZ MARIA LORENA																						
31	CC	30357983																						
		PARRA SUAREZ MARIA LORENA																						
32	CC	1054988556																						
		ROA MORALES NICOLAS																						
33	CC	4416202																						
		ROA SALAZAR OSCAR ANDRES																						
34	CC	15909152																						
		VALENCIA ORTIZ CARLOS EDUARDO																						
35	CC	15909993																						
		ZAPATA GUILLERMO BENIQUE																						
36	CC	1060650118																						
		ZAPATA VALENIA JUAN CAMILO																						
37	CC	1060450118																						
		ZAPATA VALENIA JUAN CAMILO																						
Centro de Trabajo: ESC (1 Afiliados)																								
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (1 Afiliados)																								
38	CC	1053813369																						
		GUZMAN HERNANDEZ YULIETH VANESA																						
Total		Afiliados(33)																						

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$15,258,600	\$0	\$0	\$15,258,600
	COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$630,300	\$0	\$0
	COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$10,149,600	\$0	\$0
	PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$3,306,900	\$0	\$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,171,800	\$0	\$0	\$1,171,800
	ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	33	\$5,021,800	\$0	\$0	\$5,021,800
	CCF (ADMINISTRADORAS: 1)							
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	33	\$2,964,500	\$0	\$0	\$2,964,500
	EPS (ADMINISTRADORAS: 4)							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$1,070,100	\$0	\$0	\$1,070,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$2,175,000	\$0	\$0	\$2,175,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	\$5,268,200	\$0	\$0	\$5,268,200
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$566,300	\$0	\$0	\$566,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								\$2,223,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	33	\$2,223,600	\$0	\$0	\$2,223,600
	SENA (ADMINISTRADORAS: 1)							
SENA	PASENA	899,999,034	1	33	\$1,483,400	\$0	\$0	\$1,483,400
TOTAL				33	\$36,031,500	\$0	\$0	\$36,031,500